

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.460 / 2018.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 237/2018, de fecha 13 de Abril de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado del 12 de marzo del 2018, emitido por el Alcalde, Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2018.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de MARZO de 2018, del funcionario municipal que se señala, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado		Número Horas 50%	Total Horas Extras
473		DE LA FUENTE SEPULVEDA JORGE	Planta	8	40 /	100	1,257,791

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc .-. JOH